



# CONCELLO DE CASTRELO DO VAL (OURENSE)

RÚA TOURAL, 15 - TELF. 988 419 002 - TELF./FAX 988 419 122

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN.

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRELO DO VAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRAS.

1. Entidad adjudicadora	
Ayuntamiento de	CASTRELO DO VAL
Dependencia que tramita el expediente:	Secretaría
Número de obra:	

2. Objeto del contrato	
Descripción del objeto:	Reforma parcial del alumbrado publico de Castrelo do Val.
Lugar de ejecución:	Castrelo do Val

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación	
Tramitación:	Ordinaria.
Procedimiento:	Abierto simplificado

4. Presupuesto base de la licitación
Importe total, IVA vigente excluido: 127.997,00

5. Adjudicación	
Fecha:	10/05/2019
Contratista	JESUS DEL CAÑO GONZALEZ
Nacionalidad	Española
Importe de la adjudicación	118.996,00 sin IVA

## PARA EL ANUNCIO DE LA ADJUDICACIÓN:

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse de forma optativa y no simultánea los siguientes recursos:

**a) Recurso potestativo de reposición**, que podrá interponerse ante el mismo órgano que hubiera dictado la resolución o el acto impugnado. El recurso deberá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que haya recibido dicha notificación. Este plazo concluirá el mismo día en que tiene lugar esta notificación en el mes de vencimiento. En el caso de que en el mes



## CONCELLO DE CASTRELO DO VAL (OURENSE)

RÚA TOURAL, 15 - TELF. 988 41 9 002 - TELF./FAX 988 419 122

de vencimiento no haya día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes. La interposición de este recurso deberá contener los requisitos exigidos en el artículo 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo que determinan los artículos 123 y 124 de este texto legal.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición del recurso. Contra dicha resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso en el plazo de un mes desde su interposición deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo, y en este caso podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de seis meses.

**b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa** que deberá formular en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante los juzgados contencioso-administrativos correspondientes.

Castrelo do Val, a 15 de mayo de 2019.

El Alcalde